



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE UTRERA

Código de la Entidad DIR-3: L01410956 -C.I.F.: P4109500A

Domicilio: Plaza de Gibaxa 1, Código Postal: 41710

Tfno.: 954860050 – Fax 955861915

Área	MOVILIDAD, SEGURIDAD CIUDADANA, PARTICIPACIÓN Y SOLIDARIDAD
Unidad Administrativa	MOVILIDAD, SEGURIDAD CIUDADANA, PARTICIPACIÓN Y SOLIDARIDAD
Servicio	
Departamento	SERVICIOS GENERALES DE MOVILIDAD, SEG. CIUD., PARTICIP. Y SOLIDARIDAD
Oficina	SERVICIOS GENERALES, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y SOLIDARIDAD INTERNACIONAL
DIR-3	IA0001326
Número de expediente	01/2019
Asunto	Anuncio resolución definitiva Convocatoria para la concesión de ayudas a proyectos de cooperación al desarrollo y ayuda humanitaria 2019
Referencia	32001/JMDL/jvc

ANUNCIO

Según lo dispuesto en las bases vigésima y vigésimoprimera de las Bases reguladoras de la CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN DE AYUDAS A PROYECTOS DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO Y AYUDA HUMANITARIA 2019, y conforme a lo dispuesto por los artículos 40 y 41 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas se publica en este tablón de anuncios del Ayuntamiento, sito en Plaza de Gibaxa número 1 y en la Delegación municipal correspondiente, la aprobación definitiva de la Resolución de la CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN DE AYUDAS A PROYECTOS DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO Y AYUDA HUMANITARIA 2019, aprobadas por la Junta de Gobierno Local de este Excmo. Ayuntamiento, en Sesión Ordinaria, celebrada el doce de julio de dos mil diecinueve, que se transcribe a continuación. Al mismo tiempo, dicha resolución se publicará en la web municipal.

PUNTO 2º.- (EXPTE. 418/2019).- PROPUESTA DE LA TENENCIA DE ALCALDÍA DEL ÁREA DE MOVILIDAD, SEGURIDAD CIUDADANA, PARTICIPACIÓN Y SOLIDARIDAD, RELATIVA A "CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A ENTIDADES PRIVADAS SIN ÁNIMO DE LUCRO (ONG'S)". RESOLUCIÓN DEFINITIVA. APROBACIÓN/...

PRIMERO.- Aprobar la concesión de las siguientes subvenciones, para la finalidad que se expresa, siendo su destino la realización de proyectos de cooperación al desarrollo y ayuda humanitaria:

PUNT.	EXPT E.	ENTIDAD	C.I.F.	FINALIDAD	IMPORTE ACEPTADO	IMPORTE CONCEDIDO	PORCENTAJE
77,95	5	Fundación Vicente Ferrer	G09326745	MEJORADO EL ACCESO Y LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN SECUNDARIA PÚBLICA PARA COLECTIVOS DESFAVORECIDOS DE COMUNIDADES RURALES DEL ÁREA DE TADIPATRI, DISTRITO DE ANANTAPUR, INDIA, FOMENTADO LA EQUIDAD DE GÉNERO	155.841,25 €	11.039,16 €	7,08%

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E3000EA4A000Q7A5Q7R7W0Z0 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

ANTONIO VILLALBA JIMENEZ-CUARTA TENENCIA DE ALCALDÍA DEL ÁREA DE MOVILIDAD, SEGURIDAD CIUDADANA, PARTICIPACIÓN Y SOLIDARIDAD - 17/07/2019
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 17/07/2019 13:48:33

DOCUMENTO: 20190959648
Fecha: 17/07/2019
Hora: 13:47



77,37	3	Fundación Sevilla Acoge	G91545863	TAWAZA. FORTALECIMIENTO DE LA CULTURA ASOCIATIVA ENTRE LAS MUJERES CAMPESINAS DE LA CR BNI GARFETT	35.900,27 €	10.957,02 €	30,52%
76,50	4	Fundación Solidaridad Don Bosco	G90196072	MEJORA DE LAS TÉCNICAS DE PRODUCCIÓN DEL TALLER DE TELAR EN EL CENTRO DE PROMOCIÓN FEMENINA DE OUAGA. BURKINA FASO	16.378,00 €	10.833,82 €	66,15%
76,50	6	Alcaldía Municipal de Las Vueltas	F109574842	PROGRAMA SOMOS PRODUCTIVOS CON EQUIDAD DE GÉNERO	26.799,17 €	14.000,00 €	52,24%
66,10	1	Asociación Humanitaria "Amigos del Sáhara"	G41906504	VACACIONES EN PAZ	8.250,00 €	5.512,50 €	66,82%
66,00	2	Asociación "Niño Perdido de Utrera"	G91054650	PROGRAMA DE SANEAMIENTO DE NIÑ@S BIELORUSOS AÑO 2019	12.288,80 €	7.717,50 €	62,80%

IMPORTE TOTAL PROPUESTO: 60.060,00 €

SEGUNDO. Publicar la propuesta de resolución definitiva en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en la página web.

TERCERO. Autorizar y ordenar el gasto citado con cargo a la partida de gastos correspondiente del Presupuesto Municipal.

CUARTO. Dar cuenta a la Intervención de Fondos para su contabilización, a la Tesorería Municipal y a la Delegación de Solidaridad a los efectos de instrucción del expediente.-

QUINTO. De conformidad con lo establecido en la base vigésimoprimera "**Convenio de colaboración**" de las bases de ejecución de la convocatoria, el beneficiario deberá suscribir un convenio, Anexo II de las bases de la convocatoria, en el que se recogerán los derechos y obligaciones de ambas y las fórmulas de abono de la subvención y seguimiento específico del proyecto, en el plazo máximo de tres meses desde la aprobación del proyecto por la Comisión de Solidaridad.-

SEXTO. Los beneficiarios deberán iniciar la ejecución del proyecto aprobado en el plazo máximo de dos meses tras la recepción de la resolución de aprobación de la subvención.-

SÉPTIMO. La justificación de la subvención concedida se realizará con los documentos justificativos de los gastos, de conformidad con los requisitos establecidos en la Instrucción de Justificación, que corresponde al Anexo III de las bases de la convocatoria.-

OCTAVO. COMUNIQUESE a los beneficiarios la concesión de las subvenciones otorgadas.

En Utrera, a la fecha indicada en el pie de firma del presente escrito.- **EL TTE. DE ALCALDE DEL ÁREA DE MOVILIDAD, SEGURIDAD CIUDADANA, PARTICIPACIÓN Y SOLIDARIDAD.**- Fdo.: José Manuel Doblado Lara (Por Decreto de Alcaldía de 28/06/2019).-



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E3000EA4A000Q7A5Q7R7W0Z0 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

ANTONIO VILLALBA JIMENEZ-CUARTA TENENCIA DE ALCALDÍA DEL ÁREA DE MOVILIDAD, SEGURIDAD CIUDADANA, PARTICIPACIÓN Y SOLIDARIDAD - 17/07/2019
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 17/07/2019 13:48:33

DOCUMENTO: 20190959648
Fecha: 17/07/2019
Hora: 13:47

